



# F4A - RESOLUCIÓN ADM/EXC DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2\_24.07.20)

# RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano con	vocante: G	ERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA		
Resolución	convocatori	a: 201/2021	Fecha:	25/05/2021
Categoría:	PEDIATRA [	E EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA		

- I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.
- II. Por resolución de este centro directivo publicada el 11/06/2021 se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo dispuesto en la descripción específica de la convocatoria para la presentación de reclamaciones ante la eventual exclusión.
- III. Finalizado el plazo de reclamaciones antes dicho, esta Gerencia/Dirección Gerencia ha examinado las reclamaciones presentadas y una vez resueltas, ha dado traslado de los expedientes curriculares de los aspirantes definitivamente admitidos a la Comisión de Valoración.
- IV. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.
- V. La base octava epígrafe 4 de las bases de la convocatoria de referencia, establece que después de elevada la propuesta de la Comisión de Valoración, procede lo siguiente:
- << (...) esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lísta Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y la Lista Provisional Supletoria, otorgando un plazo para reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final (...) >>
- VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

### **RESUELVO:**

#### PRIMERO:

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

# SEGUNDO:

Otorgar el plazo de 3 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

# TERCERO:

Página 1 de 2

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZJBxe U2v3Lp5GEOtMnEaSyPFeLiv2OK







Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Página 2 de 2

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZJBxe\_U2v3Lp5GEOtMnEaSyPFeLiv2OK









# ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (31/05/2021 - 04/06/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. de La Gomera

DNI	Apellidos, Nombre
****1711*	AGUILO SABATE, AINA MARIA
****7962*	FERRERA GARCIA, RAQUEL
****6978*	GARCIA DEL SAZ, MIRIAM NAZARET

Página 1 de 1

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZJBxe\_U2v3Lp5GEOtMnEaSyPFeLiv2OK







# Lista Provisional Supletoria

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (31/05/2021 - 04/06/20



	FORMAZION UNIQUANIFENDO E B. FORMAZIONO E B. B. B. STANDARDO PROCENZADIONAL B. B. B. CONTROL RESIGNATION										ps.																														
Apolitics y Nombre	CHI																		1/4	1,	1/42.	DG1;				P	3,				P/.2,	T+	A,			p	is.				resid
		A1	13.	Lt.	14.		850	B.r.s	B140		BA.	W.6c2.	ILC.	H.O.	M.S.C.	ILS.	H.O.		PV-1:40	Iv.120	IV.Dat.	hanaj	braign	lvasa	IVER	N.2.b).	M2.0	172 G	hane;	Ivaaj	N.s.	PA-61	PAGE 2	IVS/IX	IV25,126	MASIA )	WAS:	17.532.0	N.5.25		
AGLE O SABATE ANA		1,0210	2.0000	0,0000	1,000	1,8200	8,571	0 8,800	6 0.000	8,5700	11,4350	1,0000	1,000	0,0000	0,8935	8,000	0,0600	12,0195	0,000	0.0000	1,000	0,000	0,0600	1.0001	1,100	0,000	0,0600	8,000	0,000	0,9600	0.0000	8,1008	0,000,0	0,0000	8,8100	0,000	0,100	0,0000	0.000	4,0900	25,90
PERREPA GARCIA. RADUEL	****7903*	1,6710	2,0000	0,000	1,000	1,6700	0,571	0 0,000	4 0.000	8,5700	0,000	E 0000	1,000	0,000	3,3045	8,0008	0,000	3,3045	0,0830	0.0000	1,0000	0,000	0,000	1,000	1,000	0,000	0,000	8,000	0,0000	0,000	0.0000	1,4971	0,000	0,0000	3,8000	0,2400	0,215	0,2480	0,8401	3,300	15,8
GARCIA DEL BAZ.		0.7180	1 2000	0.0000		4 2360	9.571	0 5 500		9.5780	4.2000	1.0000	1 1000	0.0000			0.0000	4 2000	0.0000					1.000						0.1400	2 5 6 6 6									1330	15.00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUACIMARA BARRERA MAGDALENA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 23/06/2021 - 09:49:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	<u>'</u>
RESOLUCION - Nº: 271 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 90 - Fecha: 23/06/2021 10:15:46	Fecha: 23/06/2021 - 10:15:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZJBxe_U2v3Lp5GEOtMnBaSyPFeLiv2OK	
El presente documento ha sido descargado el 23/06/2021 - 10:16:03	





